

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
IMPORTADORA VALENZUELA BURBANO IMVAB COMPAÑIA LIMITADA

1. **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía IMPORTADORA VALENZUELA BURBANO IMVAB COMPAÑIA LIMITADA se otorgó en la ciudad de Ambato, el 9 de diciembre de 1991 ante el Notario Cuarto del mismo cantón, ha sido aprobada por la señora Licenciada Edna Samaniego Robalino, Intendente de Compañias de Ambato mediante Resolución No 92.5.2.1. 001 de JAN. 6 - 1992

2. **OTORGANTES.**- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el Dr. Jorge Valenzuela Cobos, en su calidad de Gerente de la compañía. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Ambato.

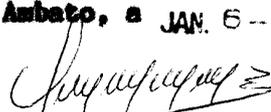
3. **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES 00/100 con lo cual queda elevado a la cantidad de CIENTO MILLONES DE SUCRES 00/100.

4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y es pagado de la siguiente manera: Por Compensación de Créditos S/41'300.000,00; Por capitalización del superávit por revalorización de activos S/16'000.000,00; Por Reserva Legal S/1'000.000,00; Por utilidades no distribuidas S/13'000.000,00; Capital por Pagar S/13'700.000,00. El capital insoluto será cancelado en el plazo de un año contado a partir de la inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil.

5. **REFORMA DE ESTATUTOS.**- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto del estatuto social, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO QUINTO.- Capital Social.- El capital social de la Compañia es de CIENTO MILLONES DE SUCRES, dividido en cien mil participaciones del valor de un mil sucres cada una."

Ambato, a JAN. 6 - 1992


Dr. Freddy Rodríguez García
SECRETARIO ABOGADO

92.01.3
17.616
ims/.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de..... **AMBATO**